Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

No/ ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA JAOLES S.A. ----------

---

CUANTÍA: INDETERMINADA--

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy diez de noviembre de dos mil nueve, ante mí, DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGÈSIMO OCTAVO DEL CANTÓN, comparece el señor VÍCTOR ALEJANDRO ESKENAZI ISJAQUI, casado, argentino, ejecutivo, por los derechos que representa de la compañía INMOBILIARIA JAOLES S.A., en su calidad de Gerente General de la misma, tal como consta del nombramiento legalmente inscrito que adjunta. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de

cambio de denominación, reforma del objeto social y reforma de estatutos, a la que proceden con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el cambio de denominación, reforma de objeto social y la reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA JAOLES S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor VÍCTOR ALEJANDRO ESKENAZI ISJAQUI, en su calidad de Gerente General de la compañía INMOBILIARIA JAOLES S.A., quien además ha sido debidamente autorizada, por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día nueve de noviembre de dos mil nueve. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía INMOBILARIA JAOLES S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini el veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. b) La compañía reformó el estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini con fecha veintisiete de septiembre de dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el nueve de noviembre de dos mil cuatro; c) En sesión de Junta General Universal de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA JAOLES S.A., celebrada el día nueve de noviembre de dos mil nueve, se resolvió lo siguiente: **PRIMERO:** Cambiar la denominación de la compañía por JAOLES S.A.; **SEGUNDO:** Reformar el objeto social de la compañía, de tal forma que este contemple únicamente el de importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, elaboración, intermediación de artículos de decoración, artículos para el hogar, manualidades y afines. **TERCERO:** En consecuencia, se resuelve la reforma de estatutos en sus artículos Primero y Tercero, tal como constan en la correspondiente Acta de Junta General que se incorpora y forma parte de la presente escritura; y **CUARTO:**

Autorizar al representante legal de la compañía para que pueda otorgar, celebrar o efectuar cualquier acto que se requiera para cumplir con las resoluciones adoptadas en esta Junta General. **CLÁUSULA TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos, yo, Víctor Alejandro Eskenazi Isjaqui , en mi calidad de Gerente General de la compañía INMOBILIARIA JAOLES S.A y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, declaro: Que la Junta General Universal de Accionistas del nueve de noviembre de dos mil nueve, aprobó el cambio de denominación de la compañía, la reforma del objeto social y la correspondiente reforma de estatutos en sus artículos Primero y Tercero, en la forma que consta en el Acta de Junta General de Accionistas que se adjunta y forma parte de esta escritura. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA:** A efectos de cumplir con lo establecido en el artículo undécimo de la resolución dictada por el Superintendente de compañías el 27 de Agosto de 1.993, el representante legal de la compañía, Víctor Añejandro Eskenazi Isjaqui, declara juramentadamente que todos los puntos

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA JAOLES S.A. CELEBRADA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2009

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de Noviembre del dos mil nueve, a las cuatro de la tarde, en las oficinas situadas en la calle García Avilés y Diez de Agosto de la ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA JAOLES S.A.**, de acuerdo con lo previsto en el art. 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con el art. 239 de la misma ley y que son: **1) La SOCIEDAD ANONIMA LIBERDADE CORPORATION**, propietaria de dos mil trescientas noventa y nueve acciones, representada por el abogado Fabricio Vega Cedillo; y **2) Roberto Jurado Rodríguez**, titular y propietario de una acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de un dólar cada una de ellas y se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en proporción a su valor pagado. Comparece además el Gerente General de la compañía señor Víctor Eskenazi Isjaqui. Se designa entre los presentes para que presida la sesión a Roberto Jurado Rodríguez y actúa como Secretario de la Junta Víctor Eskenazi Isjaqui. El secretario expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que se ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la Compañía, el mismo que es de **DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América**. Los accionistas han convenido previamente por unanimidad constituirse en Junta General Universal con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto: **Conocer y resolver acerca de la necesidad de efectuar una reforma de estatutos en lo referente a la denominación y al objeto social de la compañía.** El Presidente de la Junta declaró legalmente instalada la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA JAOLES S.A.** que se reúne sin el requisito de convocatoria publicada por la prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. A continuación se da lectura al punto del orden del día: **Conocer y resolver acerca de la necesidad de efectuar una reforma de estatutos en lo referente a: al cambio de denominación y la reforma del objeto social de la compañía.** El presidente de la Junta menciona que, debido a que la compañía no desempeña ya las actividades establecidas en el objeto social, sino que su actividad actual es la de importación y comercialización de

artículos de decoración, artículos para el hogar y manualidades, es necesario reformar el objeto social, de tal forma que este sea exclusivamente el de importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, elaboración, intermediación de artículos de decoración, artículos para el hogar, manualidades y afines y además, en consecuencia, cambiar la denominación de la compañía de INMOBILIARIA JAOLES S.A. por JAOLES S.A. La Junta General, luego de deliberar por unanimidad resuelve:

PRIMERO: Cambiar la denominación de la compañía por JAOLES S.A.

SEGUNDO: Reformar el objeto social de la compañía, de tal forma que este contemple únicamente el de importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, elaboración, intermediación de artículos de decoración, artículos para el hogar, manualidades y afines.

TERCERO: En consecuencia, se resuelve la reforma de estatutos en sus artículos Primero y Tercero, cuyos textos serán los siguientes:

"**ARTÍCULO PRIMERO:** El nombre de la compañía será JAOLES S.A."

"**ARTÍCULO TERCERO:** El objeto de la compañía será dedicarse a la importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, elaboración, intermediación de artículos de decoración, artículos para el hogar, manualidades y afines."

CUARTO: Autorizar al representante legal de la compañía a suscribir la correspondiente escritura de reforma de estatutos, así como para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones tomadas en esta Junta General.

Finalmente el Presidente manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan, y, b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y suscrito Secretario que certifica. f.- Roberto Jurado Rodríguez, Presidente de la Junta,

accionista; f.-p. SOCIEDAD ANÓNIMA LIBERDADE CORPORATION, Accionista, Ab. Fabricio Vega Cedillo.

CERTIFICO que la presente acta es copia de la original, la cual se encuentra archivada en el Libro de Actas de Junta General de la compañía.

Víctor Eskenazi Isjaqui
Secretario de la Junta

IMPRIMIR

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA:GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7273368
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: CRUZ MOLINA MARIA ISABEL
FECHA DE RESERVACIÓN: 10/11/2009 11:51:17 AM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

73501 INMOBILIARIA JAOLES S.A.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- JAOLES S.A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 10/12/2009

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

NICOLÁS RODRÍGUEZ NAVARRETE
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL

Visítenos en: www.supercias.gov.ec

Guayaquil, 6 de noviembre de 2009

Señor
Representante Legal
INMOBILIARIA JAOLES S.A.
Ciudad.-

En mi calidad de Apoderado General de la sociedad anónima LIBERDADE CORPORATION, y de acuerdo a lo establecido en la disposición Cuarta del Poder General de Administración otorgado por la referida sociedad a mi nombre, AUTORIZO al abogado Fabricio Vega Cedillo para que comparezca por esta vez a nombre y en representación de la sociedad anónima LIBERDADE CORPORATION, a la Junta General Universal de Accionistas de INMOBILIARIA JAOLES S.A. a celebrarse el día 9 de noviembre de 2009, así como para que participe en las deliberaciones y vote en nombre y representación de dicha sociedad en la referida junta.

Atentamente,

Jack Olter Eskenazi Mekler
Apoderado General
LIBERDADE CORPORATION

INMOBILIARIA JAOLES S.A.

Guayaquil, 15 de Noviembre del año 2004.

Señor.
VICTOR ALEJANDRO ESKENAZI ISJAQUI.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo con poner en su conocimiento que la sesión de la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía **INMOBILIARIA JAOLES S.A.**, celebrada el día de hoy, ha resuelto por unanimidad elegirlo a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**, de acuerdo a lo que establece el estatuto social de la compañía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo quinto del estatuto social de la compañía sus atribuciones y deberes son los siguientes: a) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; b) Administrar con poder amplio y suficiente los negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos sin mas limitaciones que las establecidas en el estatuto social de la compañía; c) Manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad, abrir y manejar cuentas corrientes y ejecutar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles; d) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la junta general de accionistas; e) Supervigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por la buena marcha de las dependencias de la misma; f) Presentar a la junta general de accionistas un informe anual conjuntamente con los estados financieros; g) Presentar ala junta general de accionistas el proyecto de reparto anticipado de utilidades, las que se deducirán al cierre del ejercicio económico correspondiente; h) El Gerente General no podrá realizar o efectuar préstamos de ninguna especie, ni ventas de inmuebles sin autorización de la Junta General de Accionistas; é, i) Las demás atribuciones que le confiere el estatuto social de la compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por le Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, con fecha del 28 de Agosto de 1995, é inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 29 de Septiembre del año 1995. Reformo el estatuto social mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Pietro Aycart Vincenzini con fecha del 27 de Septiembre del año 2004 é inscrita en el registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 9 de Noviembre del año 2004.

Particular que comunico a usted deseándole éxitos en su gestión.

Atentamente.

Ing. Com. JACK OLTER ESKENAZI MEKLER.
PRESIDENTE AD-HOC DE LA SESION.

RAZON: ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE, PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADO. Guayaquil, 15 de Noviembre del año 2004.

VICTOR ALEJANDRO ESKENAZI ISJAQUI.

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

*1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL,** de la Compañía **INMOBILIARIA JAOLES S.A.,** a favor de **VICTOR ALEJANDRO ESKENAZI ISJAQUI,** de fojas **141.427 a 141.428,** Registro Mercantil número **22.261,** Repertorio número **35.552.-** Guayaquil, siete de Diciembre del dos mil cuatro.-*

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL Cantón Guayaquil

ORDEN: 137881
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR:

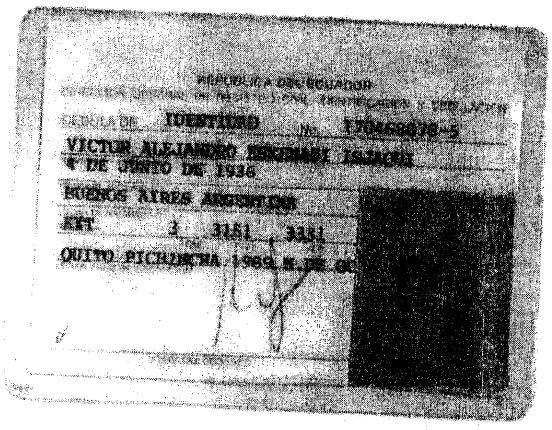

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170466878-9

VICTOR ALEJANDRO ESKENAZI ISJAQUI

4 DE JUNIO DE 1936

BUENOS AIRES ARGENTINA

EXT. 3 3151 1 3331

QUITO PICHINCHA 1989 M. DE QU

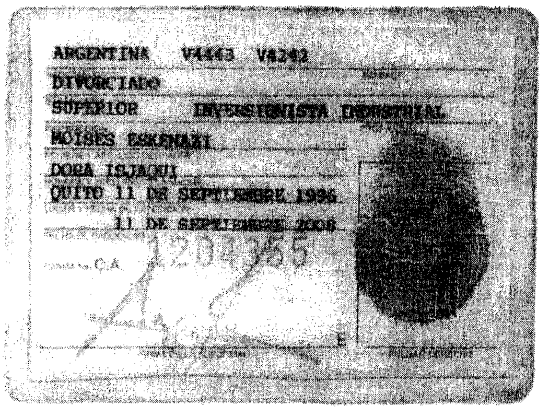

ARGENTINA V4443 V4242

DIVORCIADO

SUPERIOR INVERSIONISTA INDUSTRIAL

MOISES ESKENAZI

DORA ISJAQUI

QUITO 11 DE SEPTIEMBRE 1996

11 DE SEPTIEMBRE 2006

120465

tratados en el orden del día en la Junta General de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA JAOLES S.A., celebrada el nueve de noviembre de dos mil nueve, son correctos. Declara juramentadamente además que al momento de suscripción de la presente escritura su representada INMOBILIARIA JAOLES S.A. no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. Cumpla Usted, señor Notario, con las demás formalidades de estilo para la completa validez de la presente escritura pública. (firma ilegible) Abogada Isabel Cruz Molina, registro número once mil doscientos cuarenta y nueve. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, se agregan documentos de Ley. Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, la ratifica y firma en unidad de acto conmigo, el Notario. DOY FE.-

Víctor Alejandro Eskenazi Isjaqui
C.I. 1104638785
INMOBILIARIA JAOLES S.A.
Gerente General
RUC 0991330313001

Dr. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

SE OTORGÓ ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO TESTIMONIO** EN **OCHO FOJAS** UTILES Y UN PLANO QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, NOVIEMBRE 18 DEL 2.009

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 3** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-IJ-DJC-G-09-0008319** DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **30 DE DICIEMBRE DEL 2.009,** POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA DE **CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA JAOLES S.A.,** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **10 DE NOVIEMBRE 2.009.**

GUAYAQUIL, ENERO 25 DEL 2.010

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

RAZÒN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA JAOLES S.A.**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÒN**, con fecha **VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIEMTOS NOVENTA Y CINCO**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la Resolución **No. SC. IJ. DJC. G. 09. 0008319** dictada el **30 DE DICIEMBRE del 2009,** por el **Ab. HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL,** quedando anotado al margen **EL CAMBIO DE DENOMINACION REFROMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, **22 de enero del año 2010**.

Dr.Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 3.973
FECHA DE REPERTORIO: 26/ene/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:03

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha primero de Febrero del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SC-IJ-DJC-G-09-0008319,** dictada por el **Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González** el **30 de diciembre del 2009,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Denominación** de la compañía **INMOBILIARIA JAOLES S.A. por la de JAOLES S.A.** y Reforma de Estatutos, de fojas **10.003 a 10.020,** Registro Mercantil número **1.876.- 2.-** Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 3973

$

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA